GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

DEL MIERCOLES 28 DE SETIEMBRE DE 1814.

RELACIONES INTERIORES.

En la última Gazeta tubimos la oportunidad de insertar algunos extractos de las comunicaciones oficiales dirigidas por el General del Perú desde el Quartel general en Concha, su fecha 8 de Setiembre, en que á mas de los movimientos del Cuzco, anunciaba tambien la decapitacion del Coronel D. Juan Saturnino de Castro verificada en Moraya el primero del corriente por orden de su General D. Joaquin Pezuela. Entonces suspendimos publicar este notable acontecimiento, con el fin de obtener noticias que acabasen de designar su carácter; y siendo enteramente decisivas las que hemos recibido por el extraordinario que con plausibles nuevas despachó aquel General el 13 inmediato, creemos yà conveniente manifestarlas en este lugar con algunos gloriosos detalles que aproximan el término de nuestras esperanzas.

Son bien notorios los grandes servicios con que se distinguió el Coronel Castro á favor de su Exército, especialmente en las acciones de Vilcapugio y Ayouma segun los mismos partes del General Pezuela. Sus esfuerzos no han sido interrumpidos hasta su muerte, y es indudable que sin éllos las Ciudades de Salta y Jujuí habrian sido evacuadas tiempo ha, pues no podia subsistir el Exército enemigo privado de recursos y aislado à sus trincheras, sin los conocimientos interiores y prácticos de que abundaba Castro en aquéllos Paises. Pero lejos de atraerse la consideracion de los Xefes Españoles por su ardiente zelo, cada dia excitaba mas su desconfianza y el único fruto de su conducta era la odiosa preferencia que hacian de su persona para los planes subalternos de agresion. Resentido al fin de este desprecio no pudo ser insensible á la queja, y desahogando su corazon con otros Oficiales Americanos que se lamentaban de igual suerte, alarmó la supicaz tiranía que estaba yà ansiosa de encontrar crimenes en los que reclamaban premios. De un momento á otro la delacion se hizo un deber, y ni el ser Oficial del Rey pudo servir de salvaguardia á los Americanos de aquel Exército. El Coronel Castro habia excitado mas que nadie los zelos y rivalidad de los Oficiales Europeos no solo por sus servicios, sino quiza tambien por su intrepidéz. Por lo mismo era de esperar que el fuese la primera victima del odio y que fraguandole en secreto una causa de conspiracion, legalizasen el escandalo suponiendo crímenes imaginarios. Asi se verificó el 21 de Agosto último en que à conseqüencia de un violento proceso fue condenado á muerte, la qual se executó el primero del que corre en el Pueblo de Morayá entre diez y once de la mañana, despues de haber rogado Castro á sus Soldados, que si le amaban no pidiesen por él. En las carceles de Tupiza y Suipacha quedaban presos cerca de setenta Oficiales por figuradas sospechas de complot, y el Exército se hallaba en grandes convulsiones al ver destruida su fuerza moral, y la nuestra en marcha hàcia su centro.

NOTICIAS DEL ALTO PERÚ.

Parte del Comandante de avanzadas al General en Xefe.

Á esta hora que serán las 7 de la noche hé recibido el parte en que con fecha de ayer me dice el Comandante de la avanzada Sargento Mayor graduado D. Alexandro Heredia lo siguiente.=En este momento se me ha presentado el Subteniente D. Fermin Aguirre, que fue prisionero en Ayouma y trae las siguientes noticias. El 6 de Agosto se apoderaron por la Patria de la Plaza del Cuzco los juramentados en Salta, haciendo cabeza el Coronel Aguirre y el Dr. D. Ildefonso Muñecas hijo del Tucuman, cuyo proyecto era tomar el Desaguadero donde se halla con algunos reclutas el Capitan Urquiza esperando las Tropas del Coronel Astete para entregar el puesto. Arequipa se movia igualmente que el Cuzco; á la fecha lo supone por nosotros. El Casique de Acora despues de alarmar tres Pueblos del interior, ha pasado á mandar los naturales de Chayan-

te. El 8 del pasado la division de Verdes estaba en las inmediaciones de la Laba, y otra de 300 hombres se dirigia á la Plata, que se hallaba amenazada por el Comandante Padilla. Los Xefes Arenales, Zarate, y Cardenas hacen progresos. El Exército de Pezuela está esparcido en Moxo, Moraya, Tupiza, Suipacha, y Cochabamba. Son tan plausibles las noticias que trae dicho Oficial, que el deseo de comunicarlas á Vm. con prontitud me hace suspender la pluma: mañana pasará dicho Oficial cerca de Vd. y le impondrá de todo lo que ha presenciado en el Cuzco de donde salió el 30 de Julio.—Dios guarde &c."—Y como es una noticia la mas interesante, la pongo en la consideracion de V. S. sin detenerme.—Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel Principal de vanguardia en Jújuy, Setiembre 9 de 1814.=*Martin Güemes.*=Sr. Brigadier General en Xefe D. José Rondeau.

Entre las varias relaciones que ha recibido del interior el General en Xefe, se halla la siguiente proclama del Comandante Humaña, que por ser un documento oficial, excluye toda incertidumbre y merece una mencion particular.

PROCLAMA.

Habitantes del Valle de Cinti! Hasta quando amareis la servidumbre y propendereis gustosos á vivir baxo el yugo de la esclavitud? Dispertad yá del letargo á conocer las ventajas que os proporciona el sagrado orden de nuestra causa. No puedo dar mayores pruebas de la tiranía del enemigo, que la entrada de Baez en este Valle, de este monstruo desolador que envuelto en la ambicion y codicia ha pensionado á ese Pueblo con unas contribuciones capaces no solo de dexaros sin arbitrio para que podais sostener vuestras familias, sino que infaliblemente perezcais.=No quiero ser vituperador de esos Atilas; por tanto lo dexo á la disposicion de vosotros; y reparando lo disipado que se halla ese Valle quiero me digais con verdad, si necesitais de auxîlios para uniros, ó quereis estar sujetos á un Gobierno tiránico. Espero vuestra contestacion para ponerme en marcha; pues si antes me ví débil y no lo pude hacer, hoy estoy mas que repuesto con las dos acciones que va sabreis se han decidido á mi favor en los Pueblos de Otavi y Baleu, donde tropezando con multitud de cadáveres tube la satisfaccion de arrollar las tropas que se hallaban al mando del inhumano Jauregui, tomando mas de 200 fusiles, con los que os auxîliaré si acaso me llamais. Campamento de Otavi, Agosto 16 de 1814.—*Vicente Humaña.*

Uno de los artículos mas notables que contienen los documentos remitidos por el General del Perú dice lo siguiente.—La conducta de los Generales del Exército de Lima ha comprobado, que su sistema de operaciones no tiene por objeto la defensa de los derechos de su Rey, sino su propio interes: á no ser asi no habrian destruido y asolado los Pueblos, ni hubieran deseado la oposicion de estos á su Exército, como se expresó el General Ramirez, *para concluir con los oposítores y sus intereses.*—Ellos han saqueado los Pueblos de diferentes modos.—El General Pezuela entabló un Tribunal de Purificacion contra el dictamen de su Auditor de Guerra el Oidor Berriozabal, y segun voz comun del Perú, le produxo al fundador mas de 100$ pesos; pues no habia crimen que no se purificase con dinero.=Concluido este arbitrio de resultas de la oposicion de Berriozabal, apareció la nueva disposicion de confinar al Perú las familias patriotas de Salta y Jujuy, y este fué otro manantial que produxo á los mandones grandes sumas de dinero, con el qual frustraron la orden las personas de ambos Pueblos que no huyeron á nuestras avanzadas ó se ocultaron en los bosques.=Las contribuciones han sido otro recurso no menos fecundo que los anteriores, pues no se eximieron de ellas, ni las personas miserables que viven de la piedad pública á quienes se exîgia por los recaudadores 4, y hasta 2 reales de un modo conminatorio y violento.=Se han confiscado tiendas, ganados y todo género de efectos y víveres, sin cuenta ni razon, sin convencer á sus dueños de delito, y muchas veces con castigos personales para amedrentarlos é imponerles silencio.=La fuerza del enemigo á su retirada de Jujuy ascendia á 3500 hombres, y no es calculable la que desde entonces ha perdido entre desertores y extraviados.

BUENOS-AYRES SETIEMBRE 22 DE 1814.

"Por quanto en decreto de 10 del corriente hé venido en erigir en Provincias los territorios de Entre-Rios y Corrientes, y deseando por todos medios propender al aumento y felicidad de esta importante parte de nuestras posesiones concediendole las ventajas que exîgen los establecimientos nacientes para correr al grado de prosperidad á que sus circunstancias los destinan; como el alivio en la erogacion de los diezmos es uno de los caminos mas seguros de conseguir estos benéficos objetos especialmente en aquellas referidas Provincias, cuyos recursos principales son los pro-

ductos de la Campaña, y atendiendo á los males que han sufrido y los servicios que deben prestar como fronteras; vengo tambien en ordenar, con acuerdo del Concejo de Estado, y usando de las extraordinarias facultades reunidas en mi persona, que las referidas Provincias y la de la Banda Oriental solo paguen una veintena en vez del diezmo á que estan sujetos sus frutos, quedando por consiguiente reducida en lo sucesivo á este computo la masa general de diezmos en aquellos Partidos, y entendiendose la duracion de esta gracia por el espacio de 20 años. Mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno se encargará del cumplimiento del presente decreto, y lo comunicará á quienes corresponda, dandose oportunamente cuenta á la Soberana Asamblea."—*Gervasio Antonio de Posadas.*= *Nicolas Herrera*, Secretario.

La Ciudad de Corrientes ha vuelto á la dependencia del Gobierno voluntariamente, luego que se vió libre de sus opresores.

El Supremo Director del Estado con el designio de estimular á los Profesores de la facultad médica en el exercicio de sus importantes tareas, y el de ordenar el mejor servicio de los Exércitos de la Patria, ha mandado observar, previo el dictamen del Concejo de Estado, y conformandose con él, el siguiente Reglamento.

ARTÍCULO PRIMERO.

Los Profesores de Medicina y Cirujía destinados al servicio de los Exércitos, formarán el Cuerpo de Medicina militar. Siendo militar el Instituto Médico de esta Capital, sus Profesores y Alumnos, se considerarán del Cuerpo de Medicina militar.

Art. 2º En el Cuerpo de Medicina militar se distinguirán las clases de Director Vice-Director, Catedráticos, Consultores y Profesores de Regimiento. El Xefe del Instituto Médico, será el Director nato del Cuerpo de Medicina militar; considerandosele como primer Médico y Cirujano Mayor de Exército.

Art. 3º Al Director corresponde expedir las ordenes convenientes al mejor servicio y disciplina del Cuerpo: comunicar las que á los mismos objetos se le confieran por los Xefes superiores: zelar sobre su cumplimiento: corregir los abusos y dar parte en caso necesario á la Superioridad para que se castiguen las faltas y las infracciones de las reglas establecidas, ó que se establezcan para el buen órden y adelantamientos de este importante ramo del Exército.

Art. 4º Mantendrá la comunicacion de los respectivos Ministerios y de los Xefes de Cuerpos militares, sobre puntos relativos á su profesion y empleo en el servicio del Estado.

Art. 5º Hará las propuestas de los Profesores militares que se le pidan por todos los ramos. Asimismo propondrá para los ascensos que se ofreciesen, teniendo presente la antigüedad en el servicio y las Campañas de los pretendientes en igualdad de suficiencia, habilidad en la facultad y buena conducta.

Art. 6º Es obligacion del Director inspeccionar los estados de Medicina que se pidan para los Exércitos, ó qualquier otro establecimiento militar, cuidar que los medicamentos que se remitan estén bien dispuestos, asi por lo respectivo á sus calidades, como á las cantidades: zelar que las máquinas, vendajes y demas útiles que se envien sean de recibo: al efecto todos los estados de estos artículos deberán llevar su visto bueno.

Art. 7º Los Profesores é individuos del Cuerpo de Medicina militar deberán elevar sus representaciones al Gobierno por el conducto del Director del Cuerpo.

Art. 8º En ausencia ó enfermedad del Director del Cuerpo exercerá sus funciones el Vice-Director del Instituto Médico militar, y por falta de ambos el Catedrático Consultor mas antiguo del mismo Instituto.

Art. 9º En cada Exército habrá un Ayudante Consultor que desempeñará las funciones del Médico primero y Cirujano mayor de aquel Exército, y será obedecido por los Profesores de su dotacion conforme á Ordenanza. El Ayudante consultor tendrá obligacion ademas de consultar al Instituto Médico, si las circunstancias lo permitiesen las enfermedades epidémicas que se hayan manifestado en el Exército, y los casos extraños y de singular complicacion, para que instruido el Instituto por el conducto de su Director pueda aclarar las dudas que ofreciesen.

Art. 10 Para Ayudante Consultor se nombrará uno de los Profesores de Regimiento de mas mérito y experiencia, el qual concluida esta comision volverá á su clase. En caso de no ha-

BC
G289m
cu.12 no. 123
3-2128

02-026

ber nombrado en el Exército un Ayudante Consultor desempeñará sus funciones el Profesor de Regimiento mas antiguo.

Art. 11. Quando se empleen en servicio del Exército Profesores que no sean del Cuerpo de Medicina militar, gozarán durante el tiempo de su servicio de los mismos fueros y prerogativas que los Profesores militares.

Art. 12 El uniforme de este Cuerpo será casaca derecha de paño azul, vivo encarnado, bota y cuello de terciopelo carmesí, forro y centro azul, botas, y sombrero armado con escarapela nacional.

Art. 13 El uniforme del Director se distinguirá por tres ojales de oro en la bota, dos en el collarin, y dos sobre las carteras de la casaca. Los Catedráticos consultores no llevarán ojales en las carteras, y solo uno en el collarin. Los primeros Profesores de Regimiento llevarán solamente tres ojales en la bota, y dos los segundos.

Art. 14 El Director será considerado como mayor: los Catedráticos Consultores como Capitanes. El Ayudante Consultor de un Exército, durante el exercicio de sus funciones será considerado asimismo como Capitan. Los primeros de Regimientos como Tenientes de Compañia, y los segundos como Alferoces. Los Alumnos serán considerados como Cadetes.

Art. 15 Los Profesores del Cuerpo de Medicina podrán optar por servicios extraordinarios á premios de escudo ó pensiones militares, y gozarán el Monte Pio militar desde que entren en la clase de primeros de Regimiento.—*Herrera.*

AVISO AL PUBLICO.

Los dias 6 7 y 8 del proxîmo entrante Octubre y à las puertas del Almacen de Marina de esta Capital situado en el muelle; se han de celebrar almonedas y remates de los cascos, aparejos y demas útiles de los Buques del estado siguientes.

Corbeta Belfast en	12000
Dicha Agreable	10000
Dicha Neptuno	10000

Las personas que quieran comprarlas, podrán reconocerlas en el concepto de que estan al ancla en el Puerto de la Ensenada.

VENTAS PARTICULARES.

Una Casa situada en la Plaza del Temple à los fondos de D. Antonio García Lopez de 12 varas de frente y 35 de fondo: su propietario D. Francisco Buxó.

Quartel N° 13 Manzana 194. La Casa sita enfrente de S. Miguel, que hace esquina: las dueñas son las Señoras de Gomez viven en el Barrio de S. Juan.

De orden del Excmo. Ayuntamiento se noticia al Público, que los que quieran hacerse cargo por un tanto de la obra del nuevo Coliseo hasta su última conclusion por el mismo plan, que està formado, por el que tambien oportunamente se ha de rematar en quien mas beneficio haga á los fondos de Ciudad, presenten previamente sus propuestas, como tengan por conveniente.

Imprenta de Niños Expósitos.